

Entrevista 4 de abril de 2017 - Vespertina

Reportero – ¿Y qué va a pasar en el TEV si se le deja el presupuesto que había designado Flavino Ríos en el primer proyecto?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Pues vamos a tener que sacar el procedimiento en el término o en el tiempo que físicamente nos sea posible. Yo ya lo he comentado no es lo mismo trabajar con una plantilla de 50 abogados a trabajar con una plantilla de 100 abogados, entonces, el requerimiento que realizamos era precisamente para poder contratar mayor personal eventual y que este nos ayudara a sacar mucho más rápido las resoluciones, entonces, en el caso de que no se nos autorice pues yo creo que tendríamos que trabajar a marchar forzadas y ver de qué forma podemos salir y tratar de cumplir los tiempos.

Aunque bueno yo estoy confiado en que a lo mejor si nos pudieran dar una pequeña ampliación

Reportero – A lo mejor no todo

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Si, a lo mejor no todo, pero si un poco, a lo mejor si estábamos planeando nosotros contratar 60 personas eventuales, pero pues a lo mejor nos pudiera dar para contratar unas 20, 25 ya nos ayudaría.

Reportero – ¿Cuántos llevan hasta el momento, de personal eventual contratado?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – De personal eventual contratado, si mal no me equivoco llegamos como a 25 personas hasta ahorita nada más es lo que hemos podido contratar. Después ya que hicimos el curso, la idea sería contratar pues, lo ideal hubiera sido contratar hasta llegar a 60 o 70, pero con que contratemos otras 15 o 20 yo creo que podríamos trabajar.

Reportero – ¿Ósea 50 digamos?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Menos yo creo que con 40, 35 pudiéramos tratar de sacarlo en tiempo y forma.

Reportero – Oiga, ¿alrededor de cuanto trabajo ha aumentado en esta pre campaña para ustedes?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Pues fíjate que sí, si se ha duplicado bastante, porque estábamos viendo una estadística del año pasado, el año pasado a estas fechas teníamos recibidos cerca de 60 asuntos y ahorita ya tenemos 140 medios de impugnación.

Reportero – Se ha duplicado y un poco mas

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Si claro, tan solo en los medios del procedimiento especial sancionador ya llevamos como 26 y el año pasado llevábamos muy pocos, entonces, por eso si se está incrementando bastante, recordemos que son 212 ayuntamientos, además de los candidatos independientes, entonces si se complica bastante.

Reportero – No, y se va a complicar más después de la elección ¿No?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Pues si también, porque los recursos se incrementan.

Reportero – Y ¿cuánto le pagan a esas personas que están contratando, más o menos de cuanto son los salarios?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Pues depende, pues mira, es que el tema no es solo el salario, porque yo lo he comentado, porque salarios podemos hablar de que hay personas que ganan \$13000 otros que ganan \$18000, pero el tema no es tanto el salario, el tema es que el contratar personas eventuales te implica también contratarles o comprarles equipo de cómputo, comprarles escritorios, sillas.

Reportero – ¿Todo este gasto extra cuanto viene siendo más o menos?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Pues nosotros lo habíamos presupuestado cerca de 10 a 15 millones, porque acuérdate también que tenemos que o adecuar instalaciones o rentar instalaciones y eso también nos lleva a comprar mobiliario, comprar equipo de computo, instalar cableados.

Reportero – La cocina también que instalaron el año pasado.

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Si, pero aparte de la cocina es también lo que es el cableado, que es lo que es la red de voz y datos. La red de voz y datos es un tema muy caro ¿Por qué? Porque no solamente es ponerles la computadora, tenemos que instalarles internet, teléfono, etc. Todo eso conlleva una serie de gastos importantes, porque si dijeras pues nada más necesitamos los puros empleados pues no reflejaría mucho incremento, pero de donde vamos a sacar las computadoras, de donde vamos a sacar el mobiliario, de donde vamos a sacar otro inmueble, porque al menos aquí, no sé si ya vieron, pero ya no cabemos.

Reportero – Oiga ¿y todas esas licitaciones se hacen conforme a Transparencia y todo? porque pues en estos tiempos donde son gastos extras se puede dar mal uso de la gente.

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Bueno, en cuanto llegue el dinero pues si se tendrá que hacer, pero mientras no haya dinero no podemos hacerlo.

Reportero – Magistrado yo tengo una duda con respecto a redes sociales, vemos que se ha como dado una sanción al gobierno en el proceso anterior debido al uso de redes sociales para promocionarse, entonces, quería ver como no están reguladas actualmente ¿cómo van a trabajar, se trabaja con las jurisprudencias que hay o con que van a checar estos asuntos que van a llegar?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Fíjate que tu pregunta es muy interesante porque el año pasado este Tribunal resolvió con base en las últimas jurisprudencias porque se utilizó un twitter, una cuenta oficial del entonces gobierno del estado, una cuenta que era pagada con recursos públicos por eso efectivamente se acreditó que se estaba precisamente utilizando recursos públicos para posicionar a un candidato o partido etc., en ese caso si lo había, después salieron otras jurisprudencias que permiten esta libertad de expresión como son las plataformas de Facebook, porque una plataforma de Facebook podremos decir que es personal y no tiene acceso a todos, lo que se dijo también de la de YouTube, que en YouTube entraba el que quería, no es como un medio de publicidad o un medio de comunicación que pueda estar al acceso de todos.

Y en este caso fíjate que nosotros vamos a tener un curso de especial sancionador el día jueves y viernes, precisamente que nos lo han pedido mucho los representantes de los partidos, incluso los medios de comunicación y el personal que le está ahorita en este proceso electoral, porque muchos de ellos no entienden todavía, el nuevo procedimiento especial sancionador, no terminan de saber cuáles son las pruebas que tienen que presentar para que efectivamente puedan acreditarse sus dichos, entonces, en ese aspecto nosotros hablamos con la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y ellos amablemente accedieron a dar un curso que va a ser el jueves y el viernes. Es un curso gratuito es un curso libre en el que los expertos, ahora sí que la última instancia que tenemos nosotros en materia del procedimiento especial sancionador van a venir a explicarles las reglas del juego, y creo que eso abona porque muchas veces, yo no dudo que la gente que presenta una queja este presentando una queja con conocimiento de que se está haciendo algo indebido, sin embargo, el problema no es solamente presentarla si no también tener las pruebas. Porque yo puedo denunciar a alguien por actos anticipados de pre campaña o campaña, y a lo mejor si lo estoy viendo y a lo mejor sí lo está haciendo pero si por ejemplo yo en este momento agarro y tomo una foto y yo imprimo esa foto como sé que esa foto realmente va a ser prueba plena, caso distinto yo voy ante la Oficialía Electoral y pido vengán, certifiquen que está pasando esto y esto en el parque Juárez que están haciendo esto, ya es un órgano que está establecido para certificar este tipo de datos, entonces, ante esto ya que van a hacer. Fue la oficialía electoral, certifié, entonces, es un hecho claro, ¿si me explico? Entonces muchas veces la gente no tiene acceso a conocer estos datos o estos tipos de prueba y es por ello que

nosotros estamos elaborando este curso que va a servir a todos, incluso hasta a los medios de comunicación para poder saber un poquito más de este procedimiento porque es nuevo, es relativamente nuevo el año pasado fue que nosotros lo inauguramos aquí en nuestro código.

Reportero – Oiga magistrado, pero retomando la pregunta de ella, hablo de dos casos, pero lo que viene, por ejemplo, ¿de qué manera se va a resolver? El tema de redes sociales, el tema de Facebook, de twitter, ahí como se puede trabajar si finalmente no hay digamos

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Bueno es que no son las únicas pruebas. A ver, un evento que tu públicas en Facebook, que es una plataforma personal, no es la única prueba que tú puedes tener para estos casos como los dije, por ejemplo, cuando tu alegas que alguien pintó una barda antes de tiempo, pues es simple, vas ante la Oficialía Electoral que son las personas que tienen fe pública, y certifican que esa barda esta pintada, entonces, no importa que a los dos días vengan y la borren, ¿Por qué? Por qué se certificó, además también tienes que ofrecer testigos, puedes ofrecer videos, ósea, hay muchas coas. El evento que tu subes a tu página en Facebook no es lo único, tú tienes otros medios de prueba que tu puedes presentar y mientras más medios de pruebas tú presentes se puedan concatenar o se pueden estudiar en conjunto y te pueden dar ya una presunción. Y también mucho depende de lo que conteste al momento que va a rendir su declaración la persona imputada.

Yo creo que, si hay muchos medios de prueba, la cuestión es saberlo. Porque tú puedes agarrar y decir, sabes que es que mira presentas una captura del Facebook, pero como sabes que es el Facebook real de esta persona y no es un Facebook apócrifo, porque todos sabemos que también puede haber un Facebook tuyo y alguien copia tu foto y le pone el mismo nombre con un punto, un acento, cambia. Entonces ya no sabemos si es tu plataforma. Ahora caso contrario lo que hablábamos cuando son redes sociales que son redes oficiales, es decir, cuando por ejemplo hablas el twitter gobierno del Estado, el twitter presidencia municipal, etc., es una cuenta pública que se usa con recursos públicos y que si tendrían que estar vigilando que no incumplan ninguna sanción.

Reportero – Ok muchísimas gracias magistrado

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Muchas gracias a ustedes y pues los espero.